



AYUNTAMIENTO DE ANIÑÓN

BANDO

Considerando el DECRETO de 3 de abril de 2023, del Presidente de Aragón, por el que se convocan elecciones a las Cortes de Aragón, publicado en el BOA Número 65 de 4 de abril de 2023 y el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023, publicado en el BOE número 80 de 4 de abril de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, **entre los días 10 al 17 de abril de 2023** existirá en la Secretaría del Ayuntamiento un servicio de consulta del Censo Electoral que se utilizará en dichas elecciones.

La consulta será individual para cada persona, previa identificación de la misma

Se recomienda la consulta para poder presentar, en su caso, las oportunas reclamaciones en el referido plazo improrrogable. Los impresos de reclamación están en el Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Aniñón, a fecha de la firma electrónica
El Alcalde-Presidente
Fdo. José Manuel Sebastián Roy
Documento firmado electrónicamente

